



Facultad de Medicina



ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina



ACUERDO

En cada ciclo escolar, el alumnado inscrito en las licenciaturas que se imparten en la Facultad de Medicina podrá presentar solicitudes de suspensión temporal de estudios ante la Secretaría del Consejo Técnico, a más tardar un mes antes de la conclusión del ciclo correspondiente. Para estos efectos, se considerará como fecha de término del **ciclo escolar** la establecida como último día de clases para asignaturas obligatorias en los calendarios aprobados para cada licenciatura.

Lo anterior, en virtud de que:

- El trámite debe realizarse durante la vigencia del ciclo escolar, y
- El proceso de revisión por la Comisión de Trabajo Académico y su posterior ratificación por el H. Consejo Técnico tiene una duración aproximada de tres a cuatro semanas.

Con el propósito de realizar este trámite de manera oportuna y adecuada ante la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad de Medicina y la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM, resulta indispensable respetar el plazo establecido.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Facultad de Medicina*.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 29 de abril de 2026

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DRA. ANA CAROLINA SEPÚLVEDA VILDÓSOLA